



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 4 DE FEBRERO DE 2013

NÚMERO: 02 / 2013

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. ^a M ^a . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez. D. Gonzalo Maluenda Quiles. D. ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. José Miguel López Martínez. D. Valentín Martínez García. D. ^a Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambroneró. D. ^a Hortensia Pérez Villarreal.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Iván Ñíguez Pina. D. Manuel González Navarro. D. Francisco Cantó Martínez.
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López. D. Antonio Martínez Mateo. D. ^a Caridad Crespo Torres.
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. ^a . Margarita Pastor Cid
No asisten	
Sra. Secretaria.	D. ^a Mónica Gutiérrez Rico.
Sra. Interventora.	D. ^a Rosa M ^a Diez Machín.

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día cuatro de febrero de dos mil trece, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación, D.^a Mónica Gutiérrez Rico.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2012.- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el 3 de diciembre de 2012, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 7 de enero de 2013, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

3) ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES Y FIGURAS AFINES EN TRÁMITE DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías de fecha 30 de enero pasado.

Visto el informe emitido por la T.A.G. de Urbanismo de fecha 24 de enero de 2013, que literalmente dice:

“ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 3 de diciembre de 2012, el Ayuntamiento pleno adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanísticas y ambientales y figuras afines, sometiéndola a un periodo de exposición pública para alegaciones y sugerencias.*
- II. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se publica anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia iniciándose la información pública que abarca 30 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del mencionado anuncio.*
- III. Durante el plazo de alegaciones y sugerencias comprendido entre el 15 de diciembre de 2012 y 22 de enero de 2013 ambos inclusive, se ha presentado un único escrito de alegaciones por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SAU, fechado el 21 de enero de 2013, con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 386, de 22 de enero.*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO: De conformidad con el procedimiento establecido por la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la tramitación de Ordenanzas (art. 49) resulta preceptivo, en caso de presentación de alegaciones, la resolución de las mismas por el Pleno de la Corporación, con carácter previo a la aprobación definitiva de la Ordenanza que se encuentre tramitándose.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

SEGUNDO: *IBERDROLA plantea en la primera de las alegaciones de su escrito la inclusión de una letra f) en el art. 11 de la ordenanza, referido a actuaciones de edificación y uso no sujetas a licencias urbanísticas y ambientales, para posibilitar la aplicación de lo establecido en el apartado 3 del artículo 75 de la Ley 16/2003, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana en su redacción dada por la Ley 16/2008.*

Dicha alegación tiene sentido, no obstante, habría que señalar que el supuesto de innecesariedad de licencia no afecta solo al sector energético, ya que existe más normativa de carácter sectorial que excluye la previa obtención de licencia municipal para determinadas obras (cualquier obra declarada de interés general, carreteras, hidráulicas, etc.)

Sin perjuicio de que el artículo 1 de la ordenanza, en su punto 3, señala que la misma se subordina a lo que disponga la normativa estatal y autonómica, indicando que los cambios introducidos por normas de mayor rango se aplicarán de manera inmediata, no existe objeción a la introducción de un apartado f) al artículo 11 de la ordenanza pero, a juicio de la informante debe recoger con carácter genérico todos aquellos supuestos en que una norma de rango superior establezca el no sometimiento a licencia de determinadas obras, usos o infraestructuras.

Procede estimar la alegación pero incluyendo el supuesto alegado con un carácter más genérico, dada la inconveniencia que tiene el establecer supuestos muy tasados en una norma de carácter general como es una Ordenanza.

TERCERO: *Las alegaciones segunda y tercera planteadas en el escrito de IBERDROLA pueden ser resueltas en un solo punto ya que proponen suprimir la letra i) del nº 2 del artículo 12 y la letra d) del nº 2 del artículo 14 por el mismo motivo. Los citados apartados establecen la necesidad de aportación de autorizaciones previas de otras administraciones en caso de que las obras afecten a las mismas, requisito que el alegante considera innecesario porque, de conformidad con el art. 193.1 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, se establece que las licencias se otorgarán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.*

En este sentido el artículo 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, por citar un caso concreto, establece la necesidad de la autorización previa del Organismo de Cuenca para la realización de obras en zonas de policía del cauce, señalando en el apartado 4 que los Organismos notificarán al Ayuntamiento competente las peticiones de autorización y las resoluciones que sobre ellas recaigan, a los efectos del posible otorgamiento de licencia de obras. En este caso parece que la norma está condicionando el otorgamiento de la licencia a la resolución favorable de la autorización. Lo mismo ocurre con la normativa relativa a servidumbres aeronáuticas, en las que se establece la necesidad de autorización previa al otorgamiento de obras en estas zonas de servidumbre.

Dentro del artículo 31 de la Ordenanza municipal se regula el procedimiento para el otorgamiento de licencia de obra mayor, estableciendo en su apartado segundo que el procedimiento podrá integrar otras actuaciones, aparte de las establecidas en el apartado 1, como son la aportación de informes o autorizaciones de otras administraciones públicas.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Asimismo se establece en el apartado 5 la posibilidad de subsanación de deficiencias, entre las que deben entenderse incluidas la falta de aportación de la documentación requerida por la ordenanza.

Por tanto debe entenderse que la no aportación del documento de autorización a la solicitud de licencia no invalida la tramitación del expediente de obra, entendiéndose como un requisito subsanable siempre con anterioridad al otorgamiento de la licencia. Lo que no podemos admitir, a juicio de la informante, es que en el seno del procedimiento del otorgamiento de licencia de obra mayor no se establezca un control de las autorizaciones exigibles por la normativa vigente y que son requisito "sine qua non" para la realización de las obras.

En el caso de las declaraciones responsables del artículo 14, se refuerza la necesidad de la aportación de las autorizaciones de otras administraciones en el momento de la presentación de la mencionada declaración ya que, el hecho de que la documentación esté completa, habilita de manera casi inmediata la realización de las obras sin necesidad de resolución municipal al respecto. La no aportación de la autorización impediría la realización de las obras.

Con independencia de lo anterior hay que señalar que, en el caso concreto de autorizaciones en zonas de servidumbres, el propietario del terreno no necesariamente coincide con el órgano competente para autorizar. Por tanto la autorización es independiente del derecho de propiedad.

En base a estos argumentos procede desestimar las alegaciones segunda y tercera del escrito.

CUARTO: En la cuarta de las alegaciones IBERDROLA plantea que se establezca la innecesidad de exigir la licencia de tala de árboles en los casos de actuaciones urgentes motivadas por la existencia de situaciones de riesgo de incendio forestal o de avería en instalaciones.

La regulación de tales supuestos, a juicio de la informante, resulta innecesaria ya que las situaciones de riesgo y emergencia, no solo se dan con motivo de incendios forestales o afectan a instalaciones eléctricas. Por tanto, en el caso de que se quisiera recoger un supuesto de no solicitud de licencia por circunstancias de riesgo, tendría que incluirse de manera genérica y no solo para el caso de la tala de árboles, ya que pueden darse situaciones de riesgo en el propio casco urbano que aconsejen la adopción de medidas de emergencia, que no puedan esperar a la solicitud y tramitación de una licencia municipal.

Por tanto se trataría de supuestos excepcionales y diversos que habría que analizar caso por caso, pudiendo resultar incluso inconveniente regular de manera concreta, por lo que a juicio de la que suscribe procede desestimar la alegación ya que la ordenanza establece una regulación de carácter genérico sobre los requisitos a cumplir en situaciones de normalidad y no en casos de emergencia o grave peligro.

QUINTO: Asimismo, IBERDROLA plantea la posibilidad de incluir en el artículo 20 el supuesto de constitución de fianzas permanentes por realización de obras con asiduidad. El hecho de que no se encuentre este tipo de fianzas regulado en la ordenanza no impide que puedan ser autorizadas pero, al igual que en el punto anterior, debe tratarse de supuestos muy concretos y que deben ser estudiados



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

con carácter previo, por lo que tampoco se estima conveniente establecer con carácter genérico dicha posibilidad sin un previo análisis del caso.

SEXTO: *Por último advertir que, por error en el cómputo del plazo de exposición pública, se remitió al Boletín Oficial de la Provincia el edicto por el cual se transcribe el texto de la ordenanza a efectos de su entrada en vigor con anterioridad a la expiración del plazo de 30 días para alegaciones. Se trata de un error subsanable y por tanto procede adoptar acuerdo de dejar sin efecto la publicación efectuada en fecha 24 de enero de 2013 para el general conocimiento.”*

Abierto el debate, el Sr. Esteve López, portavoz de UPYD, mantiene el apoyo a la ordenanza y anuncia el voto favorable de su grupo.

El Sr. González Navarro, portavoz del PSOE, anuncia el voto favorable de su grupo.

Cierra el debate el Sr. Sáez Sánchez, portavoz del PP, explicando el objeto de las alegaciones y el informe técnico emitido al respecto.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad ACORDÓ:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. en su escrito presentado el 21 de enero de 2012 (Registro de entrada nº 386) por los motivos señalados en la parte expositiva de este acuerdo, salvo lo establecido en el apartado primero del escrito, que puede estimarse en parte mediante la inclusión de una letra f) en el artículo 11 de la ordenanza con la siguiente redacción:

“f) Todas aquellas obras, instalaciones o usos en que una norma de carácter estatal o autonómica declare que no están sometidas a licencia municipal.”

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para el Otorgamiento de Licencias Urbanísticas y Ambientales y Figura Afines.

TERCERO: Que se publique el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor, dejando sin efecto la publicación efectuada en el B.O.P. nº 17 de 24 de enero de 2012.

CUARTO: Que se notifique este acuerdo a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., a los efectos procedentes.

4) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA LA ADOPCIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE: ADHESIÓN:

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías de fecha 30 de enero pasado.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Visto el informe emitido por el Técnico Informático el 14 de enero de 2013, que literalmente dice:

“En relación al Plan de modernización de los ayuntamientos de la provincia de Alicante “Moderniza 6.0” implantado por la Diputación de Alicante, y que se desglosa en las siguientes actuaciones :

1. *Ayuntamiento en la Nube*
2. *Software municipal.*
3. *Acuerdo para licencias*
4. *Administración electrónica*
5. *Portales Web municipales*
6. *Firma digital y Sello de órgano*

No todas estas actuaciones son aplicables al Excmo. Ayto. de Novelda debido a razones técnicas de la Diputación de Alicante, pero las que si pueden ser ofrecidas a ayuntamientos de volumen similar al nuestro resultan muy favorables para Novelda, como son los acuerdos para licencias, los portales web municipales y la firma digital y sello de órgano.”

Vista la propuesta del concejal delegado de nuevas tecnologías de fecha 14 de enero de 2013.

Visto el modelo de convenio de colaboración remitido por la Excm. Diputación Provincial.”

Abierto el debate, la Sra. Pastor Cid, portavoz de EV-EUPV, pregunta por el coste del convenio.

El Sr. Esteve López menciona que desde el año 2007 que entró en vigor la ley, el Ayuntamiento prácticamente no ha trabajado nada en el tema de la administración electrónica. Añade que el convenio es insuficiente y que el Ayuntamiento debería haber adoptado las medidas oportunas desde hace bastante tiempo, anunciando su voto favorable.

El Sr. González Navarro indica que los cambios en la administración son lentos, con este convenio pone en marcha parte de los mismos y anuncia el voto favorable de su grupo político.

El Sr. Sáez Sánchez interviene diciendo que el coste es cero y que el Ayuntamiento se adhiere a un convenio que pone en marcha la Diputación. Menciona que no es la única actuación llevada a cabo por el Ayuntamiento poniendo como ejemplo la participación, junto con otros Ayuntamientos, en el proyecto Orve o la dedicación del personal a la creación de la carpeta ciudadana.

El Sr. Esteve López reitera su intervención anterior y añade que las leyes están para cumplirlas.

El Sr. Sáez Sánchez reitera su intervención anterior.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad ACORDÓ:

PRIMERO.- Adherirse al Convenio de colaboración para la implantación del “Plan de Modernización de los Ayuntamientos de Alicante MODERNIZA 6.0” promovido por la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

5) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES.

Por el Sr. González Navarro se da lectura de la propuesta de resolución presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comunitat Valenciana se vienen produciendo diversos sucesos, incidentes y derrumbes en diferentes centros educativos de nuestro territorio que ponen de manifiesto tanto su deficiente estado de conservación, y el deterioro consiguiente de muchos de ellos, como el desconocimiento de la propia Generalitat sobre la situación de los centros en cuanto a mantenimiento, conservación y condiciones de seguridad.

Este problema está poniendo en grave riesgo la seguridad del alumnado, del profesorado y de todo el personal que trabaja en los centros educativos, por lo que consideramos muy urgente que se pongan en marcha medidas tendentes a la solución de las deficiencias de nuestras instalaciones educativas. Para ello, un primer paso es la elaboración de un informe exhaustivo sobre el estado de conservación y mantenimiento de los centros educativos públicos y privados concertados de nuestra población, así como de las posibles deficiencias detectadas en cada uno de ellos.

A tal efecto, consideramos inaplazable que por parte de esta Corporación se dicten las oportunas instrucciones a los servicios técnicos de la Generalitat Valenciana para que en el más breve plazo posible se elabore el citado informe a efectos de que la misma tome las medidas pertinentes para la solución del problema y acabar así con una situación de riesgo, incertidumbre y seguridad para todas las familias y los usuarios de dichas instalaciones.

Por ello proponemos al Pleno, mediante la presente propuesta de resolución, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que por parte del Gobierno Municipal se den las instrucciones necesarias para que, a la mayor brevedad posible, los técnicos de la Conselleria de Educación elaboren un informe en el que se recojan todos los extremos relevantes respecto de la situación actual y de las condiciones de conser-*



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

vación, mantenimiento y seguridad de todos los centros educativos públicos y privados concertados de nuestro municipio, así como un listado de las posibles deficiencias detectadas y las recomendaciones adecuadas para su subsanación.

- 2. Que por parte de la Alcaldía-Presidencia se inste a la Generalitat a que solucione sin demora las deficiencias detectadas, habilitando y especificando las correspondientes partidas presupuestarias necesarias para acometer las citadas reparaciones.*
- 3. Solicitar a la Generalitat la aprobación de un plan permanente de inspecciones periódicas de futuro de todos los Centros educativos de la Comunitat con el fin de asegurar el mantenimiento en el tiempo de las condiciones necesarias de conservación y seguridad.*
- 4. Dar traslado al Consell escolar municipal tanto del informe elaborado por los técnicos de la Generalitat como de las posibles respuestas y actuaciones de la Generalitat a estas solicitudes.*
- 5. Dar traslado de la presente resolución al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Presidente de las Cortes Valencianas y a los Síndicos de los diferentes grupos parlamentarios.”*

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la propuesta en el orden del día, se aprueba por doce votos a favor y nueve abstenciones correspondientes a los grupos del PSOE, UPyD y EV-EUPV, al no participar los mismos en la votación.

Abierto el debate la Sra. Pastor Cid denuncia el abandono de la escuela pública por parte de la Consellería, mencionando que el Ayuntamiento debe de estar pendiente del mantenimiento de las instalaciones.

El Sr. Esteve López dice que la situación de la educación es lamentable, que se ha marginado a la escuela pública y que corresponde a la Generalitat la revisión de los centros escolares a través de sus técnicos.

El Sr. González Navarro menciona que lo importante es que los centros se revisen y se compruebe el estado de los mismos para mantenerlos en condiciones óptimas de seguridad.

El Sr. Sáez Sánchez indica que los centros escolares se revisaron hace poco, en varios de ellos se tuvo que intervenir y que las inspecciones se han ido realizando solucionándose los problemas que han ido surgiendo. Añade que en Novelda la mayor parte de los centros educativos son nuevos, que la competencia es de los técnicos de la Consellería y que la inversión en educación ha sido constante remitiéndose a los datos.

Sometida a votación la propuesta de resolución, la misma es aprobada por unanimidad.

El Sr. Maluenda Quiles abandona la sesión



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruegos y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

En primer lugar se procede a la consideración de las mociones presentada por el la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo EV-EUPV:

PRIMERA.- MOCIÓ EN CONTRA DE LA PRIVATITZACIÓ DE LA MANCOMUNITAT DE CANALS DEL TAIBILLA

“El Govern d’Espanya contempla la possibilitat de privatitzar la Mancomunitat de Canals del Taibilla. Es tracta d’un organisme fins ara públic que abasteix d’aigua potable a quasi 80 municipis de les províncies d’Alacant, Múrcia i Albacete, entre els que es troba la ciutat d’Alacant, un dels més de 30 municipis alacantins on el subministrament hídric depèn de la Mancomunitat i dels recursos que gestiona, procedents en l’actualitat del riu Taibilla, del transvasament Tajo-Segura i de les dessaladores adscrites al seu àmbit de gestió, com les d’Alacant i Torrevella, aquesta última a punt d’iniciar la seua producció de aigua.

Els serveis públics essencials, i el subministrament d’aigua ho és, han d’estar en mans públiques per garantir que es presten atenent a l’interès general. La privatització de la Mancomunitat introduïa interessos privats aliens a l’interès general que sense dubte se anteposarien als interessos públics lligats a una gestió de l’aigua racional i sostenible. Una privatització que sense cap dubte suposarà una forta pujada del preu de l’aigua, inacceptable en l’actual situació de crisi, i una reducció de la transparència en la gestió de l’aigua, un recurs públic fonamental per a les persones, l’economia i els ecosistemes.

Per tot això es proposa al Ple l’aprovació dels següents:

ACORDS

PRIMER - Que l’Ajuntament de Novelda inste al govern d’Espanya a no privatitzar la Mancomunitat de Canals del Taibilla i a mantindre la seua condició actual i la gestió pública.

SEGON - Que l’Ajuntament de Novelda inste a la Presidenta de la Diputació d’Alacant i al President de la Generalitat Valenciana a aprovar i traslladar al Ministre d’Agricultura, Alimentació i Medi Ambient i al President del Govern d’Espanya l’acord anterior.

TERCER - Que l’Ajuntament de Novelda trasllade els presents acords al Ministre d’Agricultura, Alimentació i Medi Ambient i al President del Govern d’Espanya, així com al President de la Generalitat Valenciana i a la Presidenta de la Diputació d’Alacant.”



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y once en contra (PP), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SEGUNDA.- MOCIÓ DEFENSA SANITAT PÚBLICA

“En el Ple del dia 17 de maig de 2012 s’aprovà el Reial Decret-Llei 16/2012, de 20 d’abril, “de mesures urgents per garantir la sostenibilitat del Sistema Nacional de Salut i millorar la qualitat i seguretat de les seues prestacions.”

Aquest Reial Decret-Llei ha suposat un canvi significatiu en la concepció de l’atenció sanitària i s’ha portat a cap sense cap debat previ no sols en el Parlament sinó també amb entitats professionals i socials en aquest camp.

En el Capítol I, concretament en l’article primer, s’estableixen les condicions per accedir el “dret a l’assistència sanitària en Espanya”, unes condicions que estan en vigor des de l’1 de setembre i que restringeixen el dret a múltiples col·lectius com:

- *Persones amb nacionalitat, majors de 26 anys residents en Espanya que mai han estat en situació d’alta o assimilada l’alta en el Sistema de Seguritat Social.*
- *Persones amb nacionalitat dels països membres de la Unió Europea, de l’Espai Econòmic Europeu o de Suïssa que no disposen de certificat de residència en Espanya i/o no poden acreditar la seua situació d’atur involuntari.*
- *Estrangers nacionals de països nacionals de països tercers que no disposen d’autorització de residència en España.*

Per aquest últim col·lectiu, xifrat en unes 150.000 persones, el Reial Decret preveu únicament l’atenció sanitària d’urgències (menys en el cas de dones en procés de gestació i els menors) como únic supòsit d’assistència mèdica, tornant a una concepció restrictiva que no aporta cap valor social i que s’eradica l’any 2000 amb la Llei Orgànica d’Estrangeria 4/2000.

Aquesta situació, suposa un pas enrere mencionat i, en la pràctica, a més a més d’un canvi en la concepció d’universalitat en l’accés a la salut pública, una vulneració del principi d’equitat que guiava fins al moment les polítiques de sanitat d’aquest país. Aquesta situació pot provocar no sols el col·lapse de les zones d’urgència dels hospitals espanyols, augmentant -paradoxalment- els costos en l’atenció sanitària a la població, sinó també dividir a la societat en ciutadans de plens drets i no-ciutadans sense drets.

Així mateixa, la proposta de l’atenció d’aquestes persones mitjançant convenis entre les Comunitats Autònomes i ONG segueix vulnerant la vocació d’universalitat del nostre sistema sanitari i no faria sin aprofundir en la bretxa abans senyalada creant sistemes d’atenció sanitàries paral·leles.

ACORDS:

1. *Des de l’Ajuntament de Novelda manifestem la nostra disconformitat amb el contingut d’aquest Reial Decret Llei.*



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

2. *Exigir al Govern a que retire aquest Reial Decret Llei.*
3. *Instar al Consell de la Generalitat per a que retire de la seua agenda política l'anunciada pretensió de privatització de la gestió de la sanitat pública valenciana.*
4. *Dirigir-se al Consell de la Generalitat Valenciana, així com als Grups Parlamentaris presents en les Corts amb la finalitat de promoure, davant el Govern de l'Estat, un PACTE PER LA SANITAT que consolide el nostre Sistema Nacional de Salut i que assegure la cohesió social i l'equitat per a tots els ciutadans. Un pacte que incloga a les forces polítiques, sindicals i professionals, a la indústria i als col·lectius de pacients que permeta que el nostre SNS continue sent un dels millors sistemes sanitaris del món.*
5. *Donar trasllat dels acords d'aquesta moció:*
 - Al President del Govern i del Consell.
 - A Grups Parlamentaris del Congrés dels Diputats i de les Corts Valencianes.
 - A la Ministra de Sanitat.”

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y once en contra (PP), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Seguidamente se procede a la consideración de las mociones presentadas por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo UPYD:

TERCERA.- MOCIÓN PARA MEJORAR Y AMPLIAR EL HORARIO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES.

“La gestión económica durante los últimos diez años ha llevado a este ayuntamiento al equivalente a una quiebra técnica. Pero el Partido Popular es co-responsables del actual agujero y quiere hacer creer a los ciudadanos que ni siquiera conocía la dramática situación económica, cuando él mismo gobernó y fue oposición activa y remunerada a lo largo de toda esta década.

Ahora, el gobierno municipal del Partido Popular nos dice que se está viendo obligado a hacer lo contrario de lo que prometían en su programa.

En lo referente a la política sobre las bibliotecas municipales se comprometieron en su programa a:

Punto 9 del programa del Partido Popular: Bibliotecas: ampliación de horarios, añadir más salas de estudio en determinadas épocas del curso académico e intentar mejorar la dotación de estas de forma puntual.

Punto 10 del programa del Partido Popular: El Partido Popular quiere que todos los servicios culturales se ofrezcan dentro del mejor marco posible, por eso vamos a continuar trabajando para que la construcción de la “Escuela de Teatro M^a Guerrero” sea una realidad durante los próximos años, y para que en el solar que anteriormente ocupaba junto a la Glorieta este teatro podamos contar con un



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

“complejo cultural” que albergue una biblioteca central, el archivo histórico municipal, salas de conferencias, de exposiciones, y el museo de la Semana Santa.”

Sin embargo durante el pasado mes se ha cerrado la Agencia de Lectura, ubicada en la Avda. Les Corts Valencianes, haciendo lo contrario de lo que prometieron.

Desde UPyD éramos un poco más conscientes de la realidad y preferimos no prometer cosas que sabíamos no se podrían cumplir. Por tanto, nosotros apostábamos y apoyaremos la centralización de servicios si esta mejora su eficiencia y garantiza la igualdad y la calidad de esos servicios.

Nosotros propusimos mejorar, centralizando en un solo centro este servicio, ampliando el horario y fomentando la adquisición de fondos.

Nosotros ya entendíamos entonces que era insostenible el gasto de alquiler, luz, etc de la Agencia de Lectura, y que los medios humanos y fondos se deberían utilizar para ampliar horarios y calidad de una biblioteca municipal en condiciones.

Vds. han hecho lo contrario de lo que prometieron. Sin embargo, lo que hoy pedimos mediante esta moción es que se amplíe el horario de la biblioteca utilizando el personal que ha dejado de prestar servicio en la Agencia de Lectura, de forma que mejoremos el servicio principalmente a los estudiantes.

Creemos necesario además tal y como proponíamos en nuestro programa:

Punto 172 del programa de UPyD. Proyectar una biblioteca municipal en condiciones, que no sea una simple sala de estudio o informática; una biblioteca con libros, y a ser posible con fondos editoriales de una mínima relevancia. No puede existir una cultura real sin libros. Un municipio de 27.000 habitantes como Novelda requiere una biblioteca en condiciones y con unas instalaciones adecuadas.

Punto 173 del programa de UPyD. Trabajar para convertir esta biblioteca en un punto de referencia a nivel nacional. Para lograr esto se la dotará de un presupuesto fijo para la adquisición de libros de una sola especialidad, Geografía y la adquisición de Atlas y cartografía. De esta forma, lograríamos, con el tiempo, alcanzar alguna importancia y relevancia en esta especialidad concreta. Con motivo del tricentenario de Jorge Juan, uno de los principales geógrafos de la historia de nuestro país, se solicitarán los recursos necesarios para dotarla de fondos.

Punto 174 del programa de UPyD. Centralizar en una instalación amplia y bien dotada los pequeños centros actuales que no reúnen las condiciones adecuadas para su uso, creando un lugar con gran capacidad y un fondo bibliotecario de importancia y propiciando un mejor aprovechamiento de los recursos.

Punto 175 del programa de UPyD. Ampliaremos los horarios de apertura de aprovechamiento real de los centros culturales y biblioteca con aperturas los fines de semana, mediodía y nocturnos.

Punto 176 del programa de UPyD. Dotar de un presupuesto fijo anual para la adquisición de libros para nuestras bibliotecas.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Punto 177 del programa de UPyD. Recopilaremos el patrimonio municipal de libros disperso en una sola biblioteca.

Punto 178 del programa de UPyD. Propondremos beneficios (impositivos o de reconocimiento) a particulares que donen libros, bibliotecas o material histórico a nuestro municipio.

Por lo expuesto anteriormente, se proponen al Ayuntamiento Pleno los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: El horario de la biblioteca del Centro Gómez Tortosa es actualmente de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h y de 16:00 a 21:00 horas, los sábados de 10:00 a 14:00 h. En la de la casa de la cultura, más especializada en niños, el horario es de 10:00 a 12:00 h y de 17:00 a 20:00 h de lunes a viernes, los sábados de 10:00 a 14:00 h.

Proponemos ampliar el horario en el centro Gómez Tortosa abriendo una hora antes y no cerrar a medio día, quedando de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 h de la noche. También proponemos en la biblioteca de la Casa de la Cultura ampliar solo el horario nocturno hasta las 23:00 horas.”

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y once en contra (PP), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

CUARTA.- MOCIÓN PARA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS TRAS LAS ADVERTENCIAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SINDIC DE COMPTES E INFORME DE INTERVENCIÓN.

“Cualquier compra que realice una Administración, desde un edificio hasta un bolígrafo, se debería ajustar a precios de mercado y debería incluir, necesariamente y como mínimo, tres ofertas de proveedores distintos. Toda la información además se debería publicar de forma sencilla y accesible para todos los ciudadanos.

Según la Ley de Contratos del Sector Público esta tiene por objeto regular la contratación del sector público, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

En el informe de intervención de este ayuntamiento del 21 de noviembre de 2012 advierte a la Corporación Municipal de la necesidad de instar el correspondiente expediente de licitación pública de



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

acuerdo con los criterios marcados por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en todos aquellos gastos en los que exista identidad de objeto y proveedor.

Este informe forma parte de la documentación remitida al Tribunal de Cuentas sobre las Diligencias Preliminares nº C-201/12 acerca de las irregularidades detectadas en el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Novelda sobre el ejercicio 2009 realizado por la Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana, y en él se reconoce la falta de procedimiento de licitación para la adquisición de diversos suministros.

De la misma manera el propio Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Novelda del Ejercicio presupuestario de 2009, consta lo siguiente:

8.4 Revisión de los expedientes de contratación

f) Otros aspectos

Del examen de una muestra de las compras de bienes y servicios contabilizadas en el ejercicio, y con carácter adicional de las que han sido objeto de licitación y de las incluidas en los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, se concluye que en el ejercicio 2009 algunas empresas han realizado suministros o prestado servicios al Ayuntamiento, sin que conste que se haya realizado ningún tipo de procedimiento de licitación. Aunque el importe unitario de cada operación no supera los límites de los suministros menores, el hecho de que la naturaleza de las mismas sea homogénea y que se hayan alcanzado cantidades significativas con un sólo proveedor, exige destacar que el Ayuntamiento debe realizar previsiones razonables para arbitrar un sistema que permita promover la concurrencia de las ofertas y cumplir la normativa vigente en materia de contratación.

Poniendo como ejemplo más destacado el suministro e instalación de material eléctrico que supuso un importe 313.043 y de material impreso 100.796 euros.

Por tanto el ayuntamiento es conocedor de esta práctica poco transparente que se repite de forma habitual desde hace mucho tiempo sin que se estén adoptando medidas correctoras.

Por lo expuesto anteriormente, se proponen al Ayuntamiento Pleno los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Adoptar las medidas necesarias para que se inicien los procedimientos de licitación pública de acuerdo con los criterios marcados por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público incluyendo la adquisición de suministros antes del final del presente ejercicio. ”

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y once abstenciones (PP), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Finalmente se procede a la consideración de las mociones presentadas por el Sr. González Navarro, portavoz del grupo PSOE:

QUINTA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL IMPAGO DE LA GENERALITAT DEL CHEQUE VIVIENDA.

“La gravedad de la actual coyuntura económica, y las consecuencias que está suponiendo para la Comunitat Valenciana, hace que miles de personas estén perdiendo su vivienda por no poder pagar la cuota hipotecaria. El número de desahucios en la Comunitat Valenciana es de los más altos de España, desde 2008, 47.475 personas han sido desahuciadas. Miles de valencianos están en riesgo de exclusión social.

La situación se agrava, para aquellos ciudadanos a los que la Conselleria competente en materia de vivienda resolvió favorablemente la concesión de una ayuda, en concepto de adquisición, alquiler o rehabilitación, y a fecha de hoy no se ha abonado la cantidad reconocida.

La irresponsabilidad de la Generalitat trunca las expectativas de presente y futuro de miles de familias, que tienen reconocida y tienen derecho a una ayuda para poder acceder a una vivienda, y satisfacer un derecho social básico reconocido en la Constitución y en el Estatut de Autonomía.

En el caso del cheque vivienda, en virtud del decreto 41/2006 de 24 de marzo, se faculta a la Conselleria responsable de Vivienda a instrumentar medidas para el abono de las subvenciones, mediante suscripción de convenios con entidades de crédito a fin de que éstas satisficieran el importe de las ayudas a los beneficiarios con cargo a los presupuestos de la Generalitat, quienes a su vez podrán solicitar el anticipo a dichas entidades.

Muchos de los beneficiarios del cheque vivienda, acogiéndose a este decreto solicitaron a la entidad de crédito el anticipo de la ayuda reconocida por parte de la Generalitat. Sin embargo, tras años sin cobrar de la Generalitat, las entidades de crédito comenzaron a requerir a los beneficiarios de la ayuda para que abonasen los importes anticipados, con el consiguiente pago de intereses o la imposibilidad económica de muchos beneficiarios de atender los requerimientos.

Por esta razón, el pasado 15 de octubre de 2012 se publicó en el DOCV una modificación de crédito por importe de 5'5 millones de euros, para pagar la deuda a parte de los ciudadanos que solicitaron el anticipo de la ayuda a los bancos. De otro lado, en el proyecto de presupuestos de la Generalitat se ha creado una nueva línea por importe de 3'6 millones de euros para el cumplimiento, también parcial de las citadas subvenciones. Con esta decisión la Conselleria ha alterado la prelación en el orden de pago de las ayudas, ya que es preceptivo que se respete el orden de presentación de las solicitudes en el registro de entrada, requisito que no se está cumpliendo.

Aproximadamente desde marzo de 2009 no se abona ninguna cantidad por el concepto a que nos venimos refiriendo. La deuda asciende a 250 millones de euros, a los que se descontarían una vez efectuados, los pagos anunciados según se ha indicado en el párrafo anterior, que ascienden a un total de 9,1 millones de euros.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La administración autonómica ha de implicarse y velar por una política pública de vivienda y garantizar este derecho tal y como prevé el artículo 16 del Estatuto de Autonomía.

Por todo lo cual, procede instar al Consell lo que se indica en la siguiente propuesta de

ACUERDOS:

- 1. Reconocer la deuda contraída en concepto de ayudas para la adquisición, alquiler y rehabilitación de vivienda.*
- 2. Establecer un calendario de pagos razonable para abonar a los ciudadanos la cantidad adeudada.*
- 3. Respetar el orden de presentación de las solicitudes al establecer el calendario de pagos”.*

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y once abstenciones (PP), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SEXTA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA PARA EXIGIR LA RETIRADA DE LA LOMCE (Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa) Y RETOMAR EL DIÁLOGO PARA ALCANZAR UN PACTO EDUCATIVO.

“Gracias al esfuerzo del conjunto de la sociedad española, la educación en España ha avanzado de forma sustancial en las últimas décadas, tal y como reconocen todos los organismos internacionales.

La extensión de la educación obligatoria hasta los 16 años y la escolarización de la práctica totalidad de la población desde los 3 años han supuesto un salto importante para disminuir el retraso histórico que teníamos con los países más desarrollados.

Hemos sido capaces de ofrecer una educación básica, común y obligatoria para todos los ciudadanos, con una ordenación curricular integradora, capaz de ofrecer las mismas oportunidades de formación y, en lo fundamental, las mismas experiencias educativas a todo el alumnado, evitando las desigualdades que se puedan derivar de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

Aún nos queda mucho camino por recorrer, nuestro país necesita incrementar el nivel de formación del conjunto de la población. Para ello, necesitamos plantearnos dos objetivos básicos: incrementar las tasas de éxito escolar y reducir las tasas de abandono escolar temprano. Necesitamos que los jóvenes no abandonen el sistema educativo hasta que adquieran la formación necesaria para su desarrollo personal y profesional.

Además, hay que recordar que en la pasada legislatura se estuvo trabajando por alcanzar un gran Pacto Social y Político por la educación. Un Pacto que permitiera dotar de la estabilidad normativa



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

necesaria al sistema educativo, un Pacto que permitiera invertir más y mejor en educación para seguir mejorando la calidad de nuestro sistema educativo.

¿Qué nos encontramos ahora en el anteproyecto de la LOMCE (Ley Orgánica para la calidad educativa)?

En su preámbulo se indica que lo importante no son los recursos, ni el profesorado. Lo importante no es invertir más y mejor en educación sino los resultados del aprendizaje del alumnado. Se indica también que el factor más relevante de los resultados del aprendizaje es el "talento" de los alumnos, entendido como un atributo individual.

Así pues, la LOMCE supone un cambio radical en la concepción del papel de la educación obligatoria, un cambio de profundo calado ideológico que lejos de plantearse la intervención a tiempo de superar las dificultades de aprendizaje del alumnado, lo que hace es constatarlas desde edades tempranas e ir derivando a los alumnos que no superen las diferentes reválidas hacia callejones sin salida. Especialmente grave es la llamada formación profesional básica, que va a suponer el desvío de un sector del alumnado hacia una vía sin ningún tipo de salida. Una expulsión del sistema que se produce dentro de la propia educación obligatoria.

La vuelta a los conceptos más arcaicos del currículo escolar, la recentralización y el control del Ministerio a través de las reválidas, que van a condicionar el trabajo diario del profesorado y va a terminar con la autonomía curricular de los centros, la segregación del alumnado en función de su "talento" en vías diferenciadas desde edades tempranas, la práctica desaparición del consejo escolar, son medidas que si se aprueban van a suponer un retroceso histórico de la calidad de nuestro sistema educativo.

Por si todo esto fuera poco, para ser coherentes con su afirmación de que la inversión no es un factor relevante en los resultados de los alumnos, esta Ley nos viene acompañada de recortes generalizados en educación en los presupuestos generales del Estado y en los de la Comunitat. Lejos de avanzar en el sentido que han hecho los países más desarrollados nos proponen ir en sentido contrario. Lejos de avanzar en la resolución de los problemas existentes los vamos a incrementar si se aprueba la LOMCE.

Por ello proponemos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Gobierno de España a retirar el Anteproyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) porque lejos de avanzar en la consecución de los objetivos del sistema educativo español de incrementar las tasas de éxito escolar y reducir el abandono escolar temprano los va a empeorar.*
- 2. Retomar el proceso de diálogo que se realizó durante la última legislatura para alcanzar un Pacto Social y Político por la educación con el fin de dotar a nuestro sistema educativo de la estabilidad*



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

normativa y de las partidas presupuestarias que necesita para seguir mejorando la calidad de la educación.

- 3. Dar traslado de los presentes Acuerdos al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Generalitat Valenciana, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los grupos parlamentarios de les Corts Valencianes.”*

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por seis votos a favor y catorce abstenciones (PP y UPYD), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por último la Sra. Alcaldesa, en nombre de todos los grupos municipales, dio lectura a la siguiente Moción.

SEPTIMA.-

“Que ante la difícil y crítica situación económica por la que está atravesando la Asociación CAPAZ, los grupos políticos municipales con representación en este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales elevamos la siguiente MOCIÓN para su aprobación en la sesión plenaria:

Exigir a la Conselleria de Bienestar Social que:

PRIMERO: Se abone todo lo que se adeude de los programas aprobados y subvencionados del año 2012 a la asociación CAPAZ.

SEGUNDO: Que siendo centro ocupacional acreditado, la Generalitat asuma los gastos de funcionamiento y de personal tal y como se está haciendo en otras poblaciones como Aspe, Elda o Villena.”

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma es aprobada por unanimidad.

Abierto el debate, la Sra. Pastor Cid menciona que esta moción se presentó por su grupo y fue rechazada, añadiendo que habría que hacerla extensiva al tema de los conservatorios.

El Sr. Esteve López dice que cada administración debe asumir sus propias competencias, añade que la Sra. Alcaldesa es responsable de la deudas que la Generalitat mantiene con este colectivo y critica la instrumentalización política de este asunto con el pago a la asociación de 10.000 euros ante las cámaras de televisión.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que desde el Ayuntamiento se ha ayudado a la asociación en lo que ha necesitado y que lo ideal sería poder hacer lo mismo con todas.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. González Navarro alude a la actuación de la Sra. Alcaldesa y solicita coherencia política argumentando que cuando algo es justo no deberían existir colores políticos. Menciona los recortes sociales en los presupuestos de la Generalitat y critica que la Sra. Alcaldesa no defienda los intereses municipales en las Cortes Valencianas.

La Sra. Alcaldesa alude a la situación económica heredada del partido socialista con una deuda a las asociaciones desde el año 2010 de alrededor de un millón de euros. Añade que cuando recibió a la asociación Capaz llamó a cada uno de los portavoces de los grupos municipales y les comunicó el propósito de presentar una moción conjunta y consensuada porque el Partido Popular no quiere el protagonismo.

El Sr. Sáez dice que no entiende el debate sobre algo que se ha presentado de forma conjunta y consensuada y que a las asociaciones hay que decirles la verdad ya que no se puede firmar algo que luego no se pueda pagar.

Tras un nuevo turno de intervenciones todos los portavoces reiteran las formuladas.

Sometida a votación la moción, es aprobada por unanimidad.

6) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS

Por la Sra. Pastor Cid se formuló el siguiente ruego:

“Pregaria a la Sra Alcaldessa M^a Milagrosa Martínez :

Que canviara l' horari del plenari a la vesprada per afavorir la democracia a l' Ajuntament. Per que els ciutadanes i ciutadans de Novelda puguen acudir a vore'ls, a interessar-se per la política municipal i participar en la vida política del poble.

I per que les treballadores i treballadors que hem de compaginar, el treball i la responsabilitat política no tinguem problemes per deixar el nostre lloc de treball per acudir al Plenari.

Apele als seu talant democràtic per que totes i tots puguem participar en les mateixes condicions en el govern de Novelda. És molt important en aquests moments tan complicats facilitar l' aprofitament de tots els sectors socials a la vida política del poble.”

La Sra. Alcaldesa responde que ya ha expresado en varias ocasiones su opinión sobre el cambio de horario de las sesiones plenarias.

Por el Sr. Esteve López se formularon los siguientes ruegos:

1.- *“La semana pasada hubo un accidente de tráfico en el cruce de las calles Gregorio Marañón con Oscar Esplá, en la zona más bien conocida parque de Palacios, la causa fue la señal de tráfico de ceda el paso que está en una esquina del parque, ésta es casi invisible ya que las hojas de los árboles la tapan.*



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por ello, rogamos que antes de que ocurra un nuevo accidente y se pueda pedir responsabilidades al Ayuntamiento, realicen con urgencia la poda de las calles de nuestra ciudad y parques”

2.-“Hace unos días Novelda fue desgraciadamente noticia en toda España, ligándose el nombre de nuestra ciudad a la corrupción política, al situar en todos los titulares de los medios de información las penas que la fiscalía anticorrupción ha solicitado contra la alcaldesa de Novelda.

Nuestra postura frente a la corrupción es conocida por todos, hemos presentado muchas iniciativas para luchar contra la corrupción, para obligar a una transparencia total de las administraciones, para quitar poder y privilegios a los partidos políticos, para mejorar la independencia de la justicia y órganos de control que están en manos de los dos grandes partidos, para darle mayor poder a los ciudadanos reformando la ley electoral haciéndola más proporcional y justa, para que los partidos puedan ser condenados y controlados como cualquier otra entidad, siempre hemos tenido claro que la crisis económica en España estaba agravada por una crisis del modelo de estado y una crisis institucional que se debía abordar con valentía.

Hoy abordar todos estos temas no puede esperar ni un minuto más, son demasiadas manzanas podridas en el cesto como para no tomar medidas.

Novelda está en el centro del huracán de todos estos problemas, todos ellos nos afectan, y tener a la alcaldesa de nuestro municipio acusada por la fiscalía en uno de los peores casos de corrupción afecta al interés general de los noveldenses.

Tras ser noticia –negativamente hablando- en todo el País, hemos esperado varias semanas a la espera de que reflexionase sobre la gravedad de la situación que sufre este ayuntamiento.

No nos corresponde a nosotros juzgar a nadie, por graves que sean las penas que el fiscal pida, aceptamos que la presunción de inocencia es un derecho básico, pero sí nos corresponde a nosotros exigir las responsabilidades políticas por la gestión pública y por su vinculación política a los escándalos de corrupción como el Gürtel que están asolando nuestro País y mancillando el nombre de Novelda.

Sra. alcaldesa Vd. tiene todo el derecho del mundo a defenderse, y puede hacerlo perfectamente sin que la institución que Vd. representa sea arrastrada a los tribunales.

Cuando Vd. se siente en el banquillo se sentará -si Vd. no lo impide renunciando al cargo- la alcaldesa de Novelda.

Vd. no quiso dimitir cuando fue imputada basándose en la presunción de inocencia y quitando valor a su imputación por ser la opinión subjetiva de un juez.

Vd. y los concejales de su grupo cuando se lo volvimos a pedir tras aprobar recientemente su partido junto con UPyD una moción en el Congreso de los Diputados en la que se pide que se aparte de los cargos públicos a los acusados por delitos de corrupción, que es su caso, se negó con el argumento de que no le debe nada a su partido.

Vd. y el partido popular no han querido conveniente que presente su dimisión ni siquiera cuando el fiscal anticorrupción le ha pedido penas de 11 años de cárcel y 34 de inhabilitación de cargo público.

Vd. y su partido están dando más valor a su propio interés particular y a la defensa de su presunción de inocencia que al interés general de los ciudadanos, cuando un cargo público nunca debe anteponer sus intereses particulares a los generales.

Vd. y los concejales de su grupo se han preguntado quien va a querer venir a invertir en Novelda y firmar junto a Vd. en su actual situación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Vd. ¿dejaría que un acusado por quemar el monte mantuviese su puesto de capitán de los bomberos, o que un acusado por el fiscal por robar en el banco de España trabajase de gobernador de dicho banco? Por lo mismo una persona procesada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a la que el fiscal le pide graves penas por sus responsabilidades en el manejo de lo público no puede continuar al frente de una institución pública.

Vd. y su grupo no pueden mirar hacia otra parte como si no estuviese pasando nada.

Hoy le pedimos a través de este ruego que Vd. o su partido reconsideren su postura y dimita de forma inmediata, Vds. deberían pensar en el interés general y defender su presunción de inocencia sin arrastrar a todo un pueblo detrás.”

La Sra. Alcaldesa menciona que no va a dimitir.

PREGUNTAS

En primer lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida atención por el portavoz del grupo PSOE.

1. Sr. Concejale de Infraestructuras: El pasado mes de diciembre, una serie de vecinos presentaron por registro de entrada 1500 firmas manifestando las quejas por las continuas inundaciones en la zona de la Avda. de la Constitución. Durante la pasada Legislatura el anterior Equipo de Gobierno encargó la redacción de un Plan Hídrico e Hidrológico con las soluciones pormenorizadas de las distintas zonas de Novelda que se ven afectadas habitualmente por las inundaciones. Estamos en el mes de febrero, pronto comenzará de nuevo el ciclo de lluvias de inicio de la primavera, por lo que podrán repetirse las situaciones que han afectado continuamente a esta zona, con el consecuente perjuicio a los vecinos y comerciantes que ahí habitan. ¿Qué medidas piensan tomar a cabo para evitar las inundaciones? ¿Piensan seguir las recomendaciones del Plan Hídrico e Hidrológico? ¿Han llegado a cuantificar lo que supondría la realización de un paso de aguas de la Avenida de la Constitución, tal y como el Concejale de Infraestructuras informó en anteriores sesiones plenarios que estaba en fase de estudio?

El Sr. Juan Crespo contesta que actualmente el plan es inviable debido a su coste económico y que el aparejador municipal está realizando una valoración para pasar el agua a la otra parte.

2. Sra. Concejala de Urbanismo: el pasado mes de Diciembre en el que Ud. no participó de la sesión plenaria, el Alcalde en funciones Sr. Sáez nos contesto textualmente “que por él sí” a la pregunta: “Existe desde mucho tiempo un proyecto para descongestionar el tráfico de nuestra ciudad, denominado Ronda Norte, proyecto este por cierto muy discutido. También desde hace unos años conocimos el desinterés de la Generalitat Valenciana por ejecutar el proyecto y que a día de hoy la propia Generalitat ha desestimado. En la anterior Legislatura el Equipo de Gobierno, durante la redacción del Plan General de Ordenación Urbana, incluyó la desafección de los terrenos que ocupaba el citado proyecto, lo cual permitiría a los ciudadanos que tengan parcelas en esta zona poder realizar obras, cuestión esta que podría incluso reactivar en pequeña medida la construcción en Novelda y los ingresos de este Ayuntamiento. Puesto que usted ha manifestado que no es una prioridad el PGOU, en el cual estaba incluida esta desafección de la gran cantidad de metros cuadrados afectados por el proyecto, y teniendo en cuenta que no se va a realizar, al menos por el trazado marcado, ¿contempla la posibilidad de



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

dar traslado a la Conselleria del interés de este Ayuntamiento para la desafección de esta importante cantidad de terreno, que permitiría que muchos propietarios pudieran hacer obras en los mismos de acuerdo a la legalidad?" ¿Comparte Ud. la respuesta? Si es así, ¿cuando tiene previsto iniciar los trámites para la desafección de los terrenos?

La Sra. Alcaldesa responde afirmativamente y añade que los técnicos están estudiando las distintas vías posibles.

3. Sra. Concejala de Urbanismo: ¿Cuántas licencias de actividad se han otorgado por este Ayuntamiento en el polígono industrial de El Fondonet durante el año 2012?.

La Sra. Alcaldesa responde que se han tramitado cinco licencias ambientales correspondientes a cafetería, almacén de especias y tres a instalaciones deportivas.

4. Sra. Concejala de Urbanismo: Con fecha 9 de noviembre de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha dictado sentencia por la que se estima parcialmente el recurso planteado por la Asociación de Vecinos del Pla contra la aprobación del PAI del Sector "Salinetas" promovido por Leteo Inversiones S.L. cuyo objeto era la reclasificación de más de un millón y medio de metros cuadrados de suelo no urbanizable de uso agrícola y residencial con la finalidad de la implantación de un polígono industrial. ¿Qué valoración hace el Equipo de Gobierno sobre el alcance y efectos de esta sentencia? ¿Piensa recurrir en casación este Ayuntamiento la citada sentencia?

La Sra. Alcaldesa responde que el Ayuntamiento ha tenido conocimiento de la misma de manera no oficial por lo que se ha requerido al letrado para que emita informe sobre la misma y sobre la posibilidad de recurrir.

5. Sra. Concejala de Urbanismo: ¿En qué situación urbanística, a efectos clasificatorios del suelo, quedan los terrenos comprendidos en el PAI "Salinetas", tras la promulgación de esta sentencia judicial que declara contrario a derecho el proceso de adjudicación, cuya aprobación se realizó durante la anterior etapa de gobierno del Partido Popular?

La Sra. Alcaldesa responde que la sentencia no afecta a la clasificación del suelo que se mantiene como suelo urbanizable uso industrial.

6. Sra. Concejala de Urbanismo: Vista la sentencia judicial que anula el PAI del polígono del Pla-Salinetas, que agrava todavía más la situación de falta de suelo industrial en nuestra localidad, ¿sigue usted considerando no prioritario para este municipio la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana? ¿Comparte las manifestaciones realizadas por el Presidente Local de su partido, Sr. Sáez, en las que afirmaba que la redacción del PGOU es vital y prioritaria para Novelda, y que es precisamente en estos momentos cuando se debe avanzar administrativamente en los tramitación de aquellos proyectos que ayuden a Novelda a estar preparada para la salida de la crisis?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Alcaldesa dice que la sentencia no anula la clasificación del suelo sino el programa para su desarrollo por parte del urbanizador, y añade que su desarrollo es independiente a la aprobación del Plan General que es necesario pero no urgente.

7. Sra. Concejala de Urbanismo: ¿En qué fecha se ha producido la última entrevista de la Sra. Alcaldesa con el Director del PGOU? ¿Piensa convocar próximamente a los grupos políticos a participar de alguna reunión con el Director del PGOU que permita avanzar en este importe proyecto?

La Sra. Alcaldesa responde que está pendiente de los recursos interpuestos y que hasta que no se clarifique el desarrollo de los sectores Salinetas y Serreta no se va a adoptar ningún acuerdo sobre el modelo territorial porque es lo prudente.

8. Sr. Concejala de Cultura: ¿Qué importancia tienen para usted las excavaciones arqueológicas realizadas en la Ermita de San Felip, que públicamente ha calificado como “agujeros”? ¿En qué situación se encuentran estas excavaciones?

El Sr. Martínez García responde que el estado de las excavaciones es óptimo y que está previsto iniciar un proyecto didáctico para que los alumnos de los centros educativos conozcan su historia.

9. Sr. Concejala de Cultura: ¿Se ha alcanzado alguna solución definitiva con la Junta Mayor de Cofradías y Hermandades de la Semana Santa para el depósito y resguardo de las imágenes y tronos procesionales?

El Sr. Martínez García contesta que solución definitiva no y que tras hablar con la Junta Mayor parece que han adoptado una decisión al respecto.

10. Sr. Concejala de Hacienda: En el pasado pleno ordinario del mes de diciembre, usted afirmó que se habían dado las instrucciones precisas para la instalación inmediata en el Ecoalbergue de la Mola, del clorador necesario para la potabilización del agua. Este grupo ha recibido un escrito en el que se nos indica que no existe ningún documento en el que se reflejen las citadas instrucciones. ¿Se ha instalado ya el clorador? ¿Se ha finalizado la elaboración del pliego de condiciones para la adjudicación del Ecoalbergue?

El Sr. Sáez Sánchez responde que las instrucciones fueron verbales y que por eso no hay ningún escrito al respecto. Añade que a fecha actual Aqualia aún no ha presentado el presupuesto del clorador, el cual, iría en su caso, con cargo al plan de ampliación.

Interviene la Sra. Alcaldesa diciendo que hasta que no se solucione el problema del clorador no se elaborará el pliego correspondiente.

11. Sr. Concejala de Seguridad Ciudadana: ¿Está garantizado en la actualidad el servicio básico de extinción de incendios a la población, vista la considerable deuda existente con el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios? ¿Se presta con normalidad este servicio?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez Sánchez responde que el servicio queda garantizado totalmente ante cualquier requerimiento de urgencia o emergencia.

12. Sra. Concejala del Mayor: ¿Se han finalizado las reparaciones en el Centro Social “Carmencita” del Barrio M^a Auxiliadora? ¿Cuándo van a poder disfrutar los vecinos del barrio del centro?

La Sra. Alcaldesa contesta que cuando estén acabadas.

13. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Nos puede informar de la situación en la que se encuentran las negociaciones con la empresa Limasa, encargada de la limpieza de colegios y edificios municipales? ¿Es cierto que están en riesgo cinco puestos de trabajo?

El Sr. Sáez Sánchez responde que eso es lo que informaron los representantes sindicales pero en la actualidad no se ha presentado ninguna propuesta.

14. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Nos puede informar de la situación en la que se encuentran las negociaciones con la empresa Urbaser, encargada de la limpieza viaria y recogida de residuos para la reducción del contrato que la mercantil tiene con este Ayuntamiento? ¿Han aceptado los terrenos propuestos por el Ayuntamiento para ubicar sus instalaciones? ¿Existe también en este caso riesgo de pérdida de puestos de trabajo?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que todavía no hay ninguna propuesta y que la empresa está buscando otros terrenos.

Seguidamente se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por la portavoz del grupo EV-EUPV:

1. Sra. Alcaldesa volem saber el que ens deu la Generalitat Valenciana a l'Ajuntament de Novelda en tots els conceptes a desembre de 2012.

El Sr. Sáez Sánchez responde que la deuda a 31 de diciembre de 2012 asciende a la cantidad de 1.694.913,13 euros.

2. Sra. Alcaldesa volem saber els diners que deu l'Estat Central a l'Ajuntament de Novelda a desembre de 2012.

El Sr. Sáez Sánchez responde que no debe nada.

3. S'han dirigit al Conseller d'hisenda per interessar-se quan cobrem?

La Sra. Alcaldesa contesta que los pagos se han requerido y por escrito.

4. Sr. Regidor d'hisenda quan té previst presentar el borrador del pressupost?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez Sánchez contesta que no puede facilitar fechas concretas y que está pendiente de poder cuadrar la cantidad de unos 500.000 euros derivados de un remanente de tesorería que no era tal.

5. Se está fent el Pla d'Igualtat? Qui està participant en la elaboració de l'esborany?

La Sra. Algarra Postigos responde que el plan lo ha realizado la técnica de la concejalía de la mujer.

6. Sra Alcaldessa quan de temps calcula l'empresa de Lurima que tardarà en netejar el Barranc de la Sal i voltants , i que mesures van a prendre per que no torne a passar ?

7. Ja han comunicat a la Conselleria o a la administració competent este greu incident ?

El Sr. López Martínez responde conjuntamente a las preguntas sexta y séptima anteriores indicando que no puede facilitar una fecha exacta pero que cuenta con el compromiso de la empresa. Añade que según el informe del técnico del área, el Ayuntamiento no es competente para la adopción de las medidas aunque se va a solicitar a la empresa un informe y un plan correctivo.

8. Continua tancat el Centre Social Carmencita per a quan tenen previst obrir-lo ?

La Sra. Alcaldesa responde que hasta que no se reparen las deficiencias no se podrá abrir.

9. Continua tancat el Eco albergue per a quan tenen previst obrir-lo ?

La Sra. Alcaldesa responde que hasta que no esté instalado el clorador no se podrá abrir.

10. Sra Alcaldessa hi ha data per continuar i finalitzar les obres del Velodrom, que pertanyen al Plan Confianza ?

La Sra. Alcaldesa contesta que tras la resolución del contrato por incumplimiento del contratista los técnicos aún están liquidando las obras.

11. Sra Alcaldessa els veïns del barri de la Vereda ens pregunten si ja està finalitzada l'obra del nou enllumenat , del Plan Confianza, i quan es posarà en marxa ?

El Sr. Juan Crespo responde que si y hasta que no se page a Iberdrola no se pondrá en marcha el nuevo alumbrado.

12. Referent a la recent sentència del TSJ sobre l'anul.lació del procediment de contractació del Polígon del Pla, per que no es va acreditar la solvència econòmica, tècnica, financiera i professional de la Societat que va resultar ser adjudicatària del projecte Leteo Inversiones SL i la manca del plec o bases per a l'adjudicació de la condició d'agent urbanitzador ?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Alcaldesa responde que el Ayuntamiento no consideró la actuación como un contrato de obras al amparo de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y de la propia exposición de motivos de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística Valenciana, añadiendo que, además, en el propio convenio urbanístico, el Ayuntamiento obligó al urbanizador a cumplir los principios básicos de la contratación pública.

13. Sra Alcaldessa segueixen amb la seua idea de tindre guardat en un caixó i paralizat el PGOU, on se marcava un polígon industrial públic ?

La Sra. Alcaldesa responde que el Plan General no define el carácter público o privado porque eso se detalla en el instrumento de gestión que se aprueba con posterioridad.

14.Sra. alcaldessa, es té previst alguna minoració del pressupost per a la neteja d'edificis públics per a 2013? En que consistiria la mateixa i com afectaria a les treballadores?

Se retira.

15. Sra. alcaldessa, es té previst alguna nova retallada del pressupost per a la neteja viaria i la replega de la brossa per a 2013? En que consistiria la mateixa i com afectaria als treballadors i al servei?

Se retira.

Finalmente se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo UPYD:

1.- Sr. Concejales de Hacienda y Personal: Varios trabajadores de la concesionaria del servicio de limpieza en los edificios públicos y colegios pueden perder sus empleos si la propuesta de la empresa para reducir el precio de la concesión que ha solicitado el ayuntamiento fuese aceptada por este.

Parece ser que la empresa quiere reducir en 5 personas la plantilla y que todas estas personas no tienen otro sustento para sus hogares que los escasos 700 a 800 euros al mes que perciben por su trabajo.

¿Puede explicar cuál es la posición del gobierno del PP y si es su intención aceptar las propuestas de la empresa concesionaria o desde el ayuntamiento se ha hecho alguna otra propuesta a la empresa?

El Sr. Sáez Sánchez responde que el Ayuntamiento ha solicitado a la empresa una propuesta para ver cómo se pueden reducir 120.000 euros y aún no hay ninguna propuesta. Añade que la propia concejalía de medio ambiente ha elaborado una propuesta pero la empresa todavía no ha contestado.

2.- Sr. Concejales de Hacienda y Personal: Debido a su gestión correos se ha dirigido a este ayuntamiento reclamando el pago de varias facturas y advirtiéndole que de no hacer efectivo el pago no se podría seguir depositando la correspondencia con cargo al contrato que este ayuntamiento tiene con este organismo.

¿Se han pagado las cantidades reclamadas o caso negativo qué cantidad queda pendiente de pago?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez Sánchez responde que correos no ha dejado de prestar el servicio y se le han abonado los pagos hasta el mes de noviembre de 2012.

3.- Sra. Alcaldesa: ¿Durante los últimos meses diciembre del 2012 y enero del 2013 ha sufrido algún edificio municipal cortes en el suministro eléctrico, conexiones telefónicas o de Internet? ¿Puede explicar los motivos?.

El Sr. Sáez Sánchez contesta que no consta que hayan habido cortes salvo un fallo de la compañía al dar de baja la línea ADSL en la agencia de lectura.

4.- Sra. Alcaldesa: El consorcio provincial de prevención y extinción de incendios ha reclamado recientemente a este ayuntamiento la deuda correspondiente a 5 bimestres (casi todo el año) del 2012, que asciende a 108.622,20 euros, más 389.836,11 de ejercicios anteriores.

Además el consorcio comunica al ayuntamiento que se incumple así el acuerdo de la asamblea del 2011, haciendo constar en el escrito que “este impago de las cuotas estatutarias conlleva a que no sea posible llevar a cabo con normalidad la prestación de este servicio y un agravio comparativo con los ayuntamientos que cumplen con sus obligaciones.

Este servicio es de primera necesidad y por tanto estamos arriesgando mucho al no pagar las obligaciones contraídas gracias a su gestión y la del anterior equipo de gobierno.

¿Cómo se piensa solucionar este problema?

El Sr. Sáez responde que al igual que ha ocurrido con el consorcio de residuos, al que se le deben las aportaciones desde el año 2009, se ha llegado a un régimen de pagos para ir reduciendo esas cantidades.

5.- Sra. Alcaldesa: Desde el Ministerio de Administraciones Públicas han comunicado al ayuntamiento de Novelda que la provincia de Alicante es piloto para poner en marcha el Registro Electrónico virtual permitiendo el acceso a la interconexión electrónica de todos los registros con otras entidades públicas

El ahorro calculado en transporte, valijas, correos, sería bastante importante. La puesta en funcionamiento es gratuita y el ayuntamiento tenía que contestar si está interesado en esta iniciativa piloto.

¿Qué decisión ha tomado el ayuntamiento al respecto? ¿Se ha contestado? ¿Cuándo y en qué términos?

El Sr. Martínez García responde que el día 19 o 20 de enero se celebró una reunión en la Diputación Provincial para tratar este tema, añade que es una experiencia piloto en la Comunidad Valenciana y que el Ayuntamiento se ha sumado a la misma.

6.- Sra. Alcaldesa: En mayo del 2011 una empresa se dirigió a este ayuntamiento ofreciéndose para instalar contenedores gratuitamente para la recogida de residuos urbanos no peligrosos (ropa y calzado), y en noviembre volvió a dirigirse ante la falta de respuesta de este ayuntamiento a su ofrecimiento.

¿Se ha valorado este ofrecimiento y en todo caso por qué no se le contesta?

Se retira.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

7.- Sra. Alcaldesa: En la JGL del 21 de diciembre se aprobaron facturas por la publicidad del ayuntamiento en un solo medio de comunicación por importe de 17.835, 00 euros. ¿Considera apropiado en estos momentos gastar casi 18.000 en publicidad institucional en un solo medio y durante unos meses?

Se retira.

8.- Sra. Alcaldesa: La mercantil FERROSER, anteriormente EUROLIMP, reclama a este ayuntamiento mediante contencioso administrativo 266.292,94 de principal más los intereses de demora calculados a fecha del citado recurso contencioso administrativo en 11.424,72, por la limpieza de edificios municipales ¿Puede indicarnos si estas cantidades que reclaman coinciden con las que el ayuntamiento reconoce?

El Sr. Sáez responde que hay 66.298,51 euros pendientes de aprobación y 199.994,43 euros pendientes de pago, por lo que las cantidades coinciden con la que reclama la empresa.

9.- Sra. Alcaldesa: El ayuntamiento de Novelda ha sido sancionado con 2.385,00 euros por no presentar en el plazo correspondiente las declaraciones del modelo 347 de operaciones con terceros, 1552,50 por el 2010 y 832,50 por el 2011.

¿Puede explicarnos el motivo de no presentar reiteradamente esta declaración por la que hemos sido sancionados?

¿Se va a presentar la declaración del 2012 a tiempo para evitar ser sancionados de nuevo?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que si y que la documentación no se pudo presentar en plazo debido a todo el trabajo que conllevó en el área económica el Real Decreto Ley relativo al pago a proveedores así como por problemas contables.

10.- Sra. Alcaldesa: Según informó hace meses el ayuntamiento iba a proceder a buscar otra empresa para el suministro eléctrico a las dependencias municipales, calles, etc. intentando un ahorro en este gasto.

¿Puede indicarnos si se ha avanzado en este tema y si van a sacar a concurso público este servicio en el marco de la Unión europea atendiendo a la liberalización de las tarifas?

El Sr. Sáez Sánchez dice que si y que se está avanzando en el pliego de prescripciones técnicas.

11.- Sr. Concejal de Hacienda y Personal: A falta de cerrar definitivamente el ejercicio, puede cifrar los ingresos provisionales a 31 de diciembre del ejercicio 2012.

El Sr. Sáez Sánchez responde que los derechos reconocidos ascienden a la cantidad de 36.858.767,69 euros.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

12.- Sra. Alcaldesa: ¿Han solucionado el problema del clorador de agua para poder sacar a concurso la explotación del ecoalbergue que inicialmente Vd. pensó en ceder al obispado, antes de que pueda deteriorarse esta instalación?

Se retira

Por la Sra. Pastor Cid, en representación de EV-EUPV se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- Sr. regidor de Cultura, és seua la responsabilitat de la gestió de les biblioteques municipals que ara han quedat reduïdes a dos gracies a vosté. Des de Els Verds-Esquerra Unida vam denunciar el tancament de la Agencia de Lectura de Corts Valencianes i vam fer propostes de ubicacions alternatives a pesar de que, demagògicament vosté no te cap mirament en dir-nos que no fem propostes quan vosté no en fa cap per a reubicar la agencia de Lectura. Vosté ràpidament va fer una roda de premsa en la Ermita de Sant Felip pero ¿perqué no va fer la roda de premsa en el Centre Social Carmencita que sí que pot ser una alternativa per a tenir un nou punt de lectura a la ciutat i al barri de Les Forques?

El Sr. Martínez García, concejal de cultura, responde que los materiales se van a distribuir entre las distintas bibliotecas con el objeto de dotarlas de mayores recursos.

2.- Sr. regidor de Cultura, tornant a l'Ermita de Sant Felip volem dir-li que nosaltres sí que sabem com vam deixar eixes instalacions fa any i mig. El que no sabem es ¿que han fet vostés per a acondicionar dit edifici per al seu ús públic? ¿Té alguna previsió de poder obrir el centre per algún ús cultural al llarg de la legislatura?

El Sr. Martínez García contesta que tal y como ha mencionado con anterioridad, se van a ofertar a los colegios una serie de actividades didácticas a realizar en la Ermita de Sant Felip.

3.- Sr. regidor de Cultura, vosté critica les nostres propostes per a ubicar i activar punts per a la cultura i preten enganyar a la ciutadania fent creure que no fem propostes pero ¿vosté te alguna proposta per a reubicar l'agencia de Lectura en altre punt de la ciutat?

El Sr. Martínez García reitera la contestación anterior sobre la distribución de los materiales entre las distintas bibliotecas.

4.- Quina valoració fan del funcionament de l'encreuament de Reis Catòlics-semàfors de Reis Catòlics (Maxidia) Van a desmuntar-se els semàfors o quina valoració fan del funcionament de l'encreuament durant els dies que han estat apagants i amb la enyalització provisional.

La Sra. Alcaldesa responde que para hacer una valoración hay que esperar al estudio que al respecto está realizando la policía local.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por el Sr. Esteve López, en representación de UPYD se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- Sr. Concejal de Hacienda: El pasado diciembre la consellería de agricultura, pesca y alimentación comunicó al Ayuntamiento la pérdida de una subvención de 112.500 euros en la cubrición yacimiento arqueológico del “fosa d’els garroferets” para el ejercicio 2012 por no haber presentado a su debido tiempo la documentación relativa al pago.

¿Puede explicarnos los motivos que han llevado a esta pérdida de subvención? ¿Por qué no han pedido un aplazamiento de la presentación de la documentación de pago? ¿Van a presentar a tiempo los pagos para poder acceder a la subvención pendiente para el 2013 de otros 112.500 euros?

El Sr. Martínez García responde que el aplazamiento se solicitó pero no se contempló, es una cuestión económica de la Consellería.

2.- Sr. Concejal de Hacienda: ¿Cómo está en estos momentos la subvención pedida a la consellería para la restauración de la muralla del Castillo de la Mola? ¿Se ha presentado la documentación del pago?

El Sr. Martínez García responde que se trata de la misma subvención pero la Conselleria contesta con otro nombre.

3.- Sr. Concejal de Hacienda: Vd. se comprometió con las asociaciones de padres de Novelda en una reunión a que cobrarían las subvenciones pendientes a finales de diciembre del año pasado o primeros de enero de este año. ¿Ha cumplido Vd. ese compromiso?

El Sr. Sáez contesta que el compromiso no se ha podido cumplir, pero la semana pasada tras la celebración de otra reunión con las asociaciones se acordó el pago de por lo menos una anualidad.

4.- Sr. Concejal de Hacienda: De los cuatro presupuestos que le correspondía elaborar a Vd. en este mandato la mitad no los ha realizado, a pesar de que el escenario económico requiere más que nunca hacerle frente con unos presupuestos aprobados en los plazos establecidos. Cuando Vd. estaba en la oposición no aprobar a tiempo los presupuestos era algo grave y muy criticable. ¿Ha cambiado de parecer?

El Sr. Sáez responde que no y que los presupuestos hay que aprobarlos cumpliendo con la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

5.- Sr. Concejal de Hacienda: Durante el último año han creado nuevas deudas con proveedores de entorno 6 millones de euros por facturas aprobadas ese ejercicio y que no se han pagado, esto supone un nuevo record de facturas sin pagar en un solo año y lo han conseguido prorrogando el presupuesto del 2011. ¿Van a continuar con la misma táctica en el 2013?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez contesta que no por prorrogar el presupuesto se aprueban las facturas y que muy pocas han quedado fuera.

6.- Sr. Alcaldesa: Desde el cierre del centro de salud y agua hace años y de que la concesionaria entrara en concurso de acreedores, ¿Cuántas veces se ha reunido formalmente este ayuntamiento con el administrador concursal y la concesionaria para buscar soluciones?

La Sra. Alcaldesa responde que se han mantenido las reuniones necesarias a través del representante legal que el Ayuntamiento tiene personado en el procedimiento.

7.- Sr. Alcaldesa: Desde que la concesionaria del centro de salud y agua dejó de prestar los servicios incumpliendo con todas sus obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, ¿Cuántos expedientes se han iniciado para sancionar a la empresa por sus incumplimientos tal y como establece el pliego de condiciones?

La Sra. Alcaldesa responde que los técnicos están estudiando el tema.

8.- Sra. Alcaldesa: Hace casi un año se aprobó el plan de ajuste 2012-2022, en el se establecía crear una tasa para la utilización de los edificios municipales y culturales (aumentaría 10.000 € anuales con esta tasa, hasta el momento solo está la de las bodas civiles), en Julio del 2012 a nuestra pregunta nos informaron que estaban estudiándola, llevan 1 año con el estudio de esta tasa.

¿Para cuándo la finalizarán?

El Sr. Sáez contesta que en el mes de julio se anunció la elaboración de una ordenanza, actualmente se encuentra en fase de estudio porque se requieren varios estudios de costes al afectar a varias dependencias municipales.

9.- Sra. Alcaldesa: Si esta tasa estuviese creada no hubiésemos visto mal que una empresa privada utilizase un espacio público para darse publicidad, como sucedió hace unos días en el centro Gómez Tortosa donde se promocionó una empresa mediante una cata de vinos porque hubiera pagado la tasa correspondiente.

¿Cree Vd. conveniente que se pueden ceder gratuitamente espacios públicos a empresas privadas para realizar promociones?

El Sr. Martínez García responde que fue una actividad cultural como otras similares que se han organizado.

10.- Sra. Alcaldesa: Hace unos días conocimos a través de un medio de comunicación el lamentable estado en que se encontraba el barranco de salinetes en las proximidades al clot de la sal, aparecía totalmente cubierto de basura.

¿Puede explicar el origen del lamentable estado de este paraje y si ha podido afectar al estado del agua donde se bañan muchos ciudadanos de Novelda?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. López Martínez, concejal de medio ambiente, responde que parece ser que el origen de lo ocurrido fue la caída de una valla de contención por el fuerte viento y según informe técnico no se tiene constancia de que afectara gravemente al paisaje y al agua.

11.- Sra. Alcaldesa: A este respecto ¿El personal que ha participado en la restauración de la normalidad ha sido exclusivamente el de la empresa?

El Sr. López Martínez contesta que el personal ha sido de la empresa supervisado por el técnico municipal de medio ambiente.

12.- Sra. Alcaldesa: ¿Se han tomado medidas para que no vuelva a suceder? ¿Coinciden los permisos y licencias de esta empresa con una actividad que les permite almacenar residuos en el exterior de forma que el viento pueda repartirlos por todo el municipio?

El Sr. López Martínez dice que las medidas se están tomando y que el expediente deberá comunicarse a la Consellería porque es la Administración competente.

13.- Sr. Alcaldesa: Vds. no apoyaron nuestra propuesta de instar al gobierno a no dejar al margen del proyecto de ley sobre la transparencia a los partidos políticos y a la casa real, tal y como ha propuesto el gobierno del PP, puede explicar las razones que justifican con lo que está cayendo que partidos políticos y casa real no tengan las mismas obligaciones con la transparencia que el resto de los ciudadanos.

La Sra. Alcaldesa responde que ese tema se está tratando a nivel nacional en el Congreso de los Diputados y que es allí donde debe discutirse.

14.- Sr. Alcaldesa: ¿Cree positivo que con el caso Bárcenas salga a la luz todo el entramado relacionado con la corrupción alrededor de su partido de cara a los intereses en su propia defensa en el caso Gürtel? ¿Cree que debería producirse alguna dimisión en su partido?

La Sra. Alcaldesa responde que no se va a pronunciar sobre ningún asunto sub judice.

15.- Sr. Alcaldesa: La indignación con los políticos en España y especialmente en Novelda por culpa de la corrupción, agravada últimamente con el caso Bárcenas y otros, ¿no cree que sería imprescindible adoptar medidas como impedir que los acusados por corrupción sigan siendo cargos públicos como alcaldes o diputados?

La Sra. Alcaldesa contesta que como parte implicada no va a realizar ningún pronunciamiento, reiterando que no va a dimitir de ninguno de sus cargos.

16.- Sr. Concejal de Hacienda y portavoz del grupo popular: La indignación con los políticos en España y especialmente en Novelda por culpa de la corrupción, agravada últimamente con el caso Bárcenas y otros, ¿no cree que sería imprescindible adoptar medidas como impedir que los acusados por corrupción sigan siendo cargos públicos como alcaldes o diputados?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez responde que el sistema funciona y que nadie puede juzgar a nadie antes que la justicia. Añade que la responsabilidad política no se puede separar de la civil o penal, hay que creer en el sistema judicial y respetar la presunción de inocencia.

17.- Sr. Alcaldesa: ¿Piensa que es positivo para la imagen de Novelda permitir que su alcaldesa se sienta en el banquillo de los acusados representando a esta ciudad por corrupción?

En su mano está tomar alguna medida, ¿piensa Vd. hacer algo para evitarlo?

La Sra. Alcaldesa reitera la contestación anterior y añade, que en caso de que creyera que pudiera perjudicar a Novelda, tomaría medidas pero como no es así, no va a dimitir de ninguno de sus cargos.

Por el Sr. González Navarro, en representación de PSOE se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Nos puede informar del estado de ejecución presupuestario de los ingresos que a continuación le solicitamos, correspondientes al ejercicio de 2012?

- Impuestos Directos (Bienes Inmuebles, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Impuesto sobre el incremento del valor terrenos nat. urbana, Impuesto sobre actividades económicas).

- Impuestos Indirectos (Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras).

- Tasas y Otros Ingresos (Servicios Generales, Actividades Económicas, sobre la propiedad inmobiliaria y por prestación de servicios y realización de actividades).

- Transferencias Corrientes (Del Estado, de las CCAA, etc.).

- Ingresos Patrimoniales (Productos de Concesiones y Aprov. Especiales, etc.).

- Enajenación de Inversiones Reales.

- Pasivos Financieros.

2. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Nos puede informar del estado de ejecución del presupuesto de gastos por capítulos correspondiente al ejercicio 2012?

3. Sr. Concejal de Agricultura: ¿Está trabajando su Concejalía en la elaboración del Inventario de Caminos Rurales? ¿En qué fecha tiene prevista su finalización y aprobación?

El Sr. Sepulcre Segura, concejal delegado de agricultura, responde que los caminos están incluidos en el inventario de bienes que hay que actualizar antes de su aprobación ya que se elaboró en el año 2010.

4. Sr. Concejal de Infraestructuras: Hemos recibido varias quejas de vecinos próximos a la rotonda de Juan XXIII relativas al mal olor que desprende el agua de la fuente. ¿Se está manteniendo debidamente dicha fuente? ¿A quién corresponde dicho mantenimiento? ¿Cuál es la razón para que desprenda ese fuerte hedor?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Oriental Juan, concejal de infraestructuras, responde que a lo mejor es porque el agua no se ha cambiado y que se comprobará.

5. Sr. Concejal de Educación: Tras el cierre de la Agencia de Lectura situada en la avenida Cortes Valencianas, ¿en qué dependencias se ha ubicado el mobiliario, equipos informáticos y material bibliográfico de la misma? ¿Por qué no ha valorado la ubicación de esta Agencia de Lectura en el Casal de la Juventud, con el objetivo de no reducir los espacios educativos y culturales de la localidad, teniendo en cuenta que en ese lugar no supondría aumentar el coste en personal?

El Sr. Martínez García contesta que el material se ha distribuido entre las dos bibliotecas y el archivo histórico y que se estudiará la posibilidad de instalarse en un futuro en el Casal de la Juventud.

6. Sr. Concejal de Medio Ambiente: Estamos recibiendo quejas de ciudadanos por el estado de conservación de algunos parques de la localidad. Podemos entender que esta situación puede deberse al asumir esta competencia el Ayuntamiento. ¿Qué balance hace del actual servicio de mantenimiento de los parques y jardines de la localidad, tras asumir directamente su Concejalía dicho servicio? ¿Existe algún tipo de problema con el personal que se ha cambiado de departamento?

El Sr. López Martínez dice que no existe ningún problema, felicita a todo el personal y añade que ahora se está atendiendo a lo más urgente que son las podas.

7. Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana: Tras varias semanas en que ha desaparecido la señalización semafórica de la intersección entre la Avda. Reyes Católicos y las calles Virgen de las Nieves y San Marcial, ¿Qué valoración hace de dicho cambio? ¿Piensa mantener la actual configuración vial con carácter permanente?

La Sra. Alcaldesa reitera la contestación a la pregunta formulada anteriormente por la Sra. Pastor Cid y añade que la actual configuración es algo experimental y provisional.

8. Sr. Concejal de Turismo: ¿Qué valoración realiza de la recién finalizada edición de la Feria Internacional de Turismo 2013? ¿Cuál ha sido la participación exacta de la ciudad de Novelda? ¿Qué coste económico ha supuesto para las arcas municipales nuestra presencia en Fitur?

El Sr. Sepulcre Segura responde que el Ayuntamiento ha participado a través del Patronato de turismo Costa Blanca por lo que no ha habido coste económico.

9. Sr. Concejal de Fiestas: ¿Nos puede detallar los gastos de las Fiestas de Navidad 2012 y Cabalgata de Reyes 2013?

10. Sr. Concejal de Cultura: ¿A cuánto han ascendido los gastos y a que partida corresponden, referidos a los actos conmemorativos del Tercer Centenario del nacimiento de Jorge Juan celebrados el pasado 5 de enero?

El Sr. Martínez García responde que los actos celebrados el pasado día cinco de enero no han tenido coste económico para el Ayuntamiento.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

11. Sr. Concejala de Hacienda: Las AMPAS nos han informado de una reciente entrevista con usted para reclamarle el pago de la deuda que este Ayuntamiento tiene contraída con ellas. ¿A qué compromiso de pago ha llegado tras esta reunión? ¿Está en condiciones de cumplirlo?

El Sr. Sáez responde que el compromiso es pagar esta semana al menos una de las anualidades que se deben.

12. Sr. Concejala de Hacienda: ¿Cuándo finaliza el actual renting de los 6 vehículos de los departamentos de Obras, Medio Ambiente y Guardería Rural? ¿Se van a renovar, se va a proceder a su devolución o se va a sacar de nuevo a concurso? En el caso de una nueva licitación y mientras no se disponga de los nuevos vehículos, ¿se va a ver mermado el servicio? ¿De qué forma se va a prestar el servicio de Guardería Rural y como se van a desplazar los operarios de infraestructuras? ¿Por qué motivos se ha demorado el sacar a concurso público la nueva licitación de vehículos?

El Sr. Sáez responde que la licitación ha quedado desierta, hay que modificar las condiciones para licitar de nuevo el renting porque el contrato actual acaba el día 9 de febrero y no se puede prorrogar por lo que se devolverán los vehículos y los servicios se prestarán con los propios del Ayuntamiento.

13. Sr. Concejala de Agricultura: ¿Se han reparado en su totalidad los caminos afectados por las obras de modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de La Romana, tal y como solicitó este grupo en anteriores sesiones plenarias?

El Sr. Sepulcre Segura reitera la contestación a la misma pregunta realizada en otra sesión plenaria.

14. Sra. Concejala de Comercio: ¿A qué va destinada la subvención de 3.205'80 euros concedida por el Servicio Territorial de Comercio y Consumo de Alicante a este Ayuntamiento en fecha 30 de octubre de 2012?

15. Sr. Concejala de Sanidad: Hoy es el Día Mundial contra el Cáncer. La Asociación de ayuda a personas con cáncer de Novelda (ANOC) ha solicitado a este Ayuntamiento la inclusión de una partida presupuestaria de 1000 euros en los Presupuestos Municipales para el año 2013. ¿Van a tener en cuenta esta petición?

El Sr. Sáez dice que la petición se va a tener en cuenta aunque no se puede asegurar de forma definitiva.

16. Sr. Concejala de Servicios Sociales: Al proceder al cambio de empresa en el servicio de autobuses, los usuarios de Novelda que utilizan este servicio para desplazarse al Centro de Educación Especial Miguel de Cervantes de Monóvar, se han visto afectados debido a que la nueva compañía prestataria del servicio no admite el carnet de pensionista que les permitía tener una tarifa reducida en el precio del billete. Otros Ayuntamientos de la comarca, caso de Aspe, Elda y Petrer, han realizado gestiones con la compañía para el mantenimiento de estas bonificaciones en el billete, que se han resuelto de forma satisfactoria para los usuarios de dichas poblaciones. ¿Por qué no ha ocurrido lo mismo con los usuarios de nuestro municipio? ¿Ha realizado el Concejala del área alguna gestión al respecto?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Carrasco Cambrero, concejal de servicios sociales responde que el Ayuntamiento de Aspe no ha llegado a ningún acuerdo y que en fechas próximas se va a mantener una reunión con la compañía para tratar el asunto

17. Sra. Concejala del Mayor: A finales del año 2011, hubo un robo en el Centro Francisco Alted Palomares de equipo informático. ¿Se ha cobrado por parte de la empresa aseguradora? ¿Se ha repuesto dicho equipo informático al centro?.

La Sra. Cascales Sánchez, concejal del mayor, contesta que el robo se denunció en su día y desconoce si se ha cobrado por parte de la empresa aseguradora.

18. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Cree usted Sr. Sáez como Portavoz del Grupo Popular que en democracia son los jueces a quienes les corresponde exigir las responsabilidades políticas?

El Sr. Sáez responde que todo poder emana del pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sra. Alcaldesa y la Secretaria que certifica.

La Alcaldesa

La Secretaria

M^a Milagrosa Martínez Navarro

Mónica Gutiérrez Rico